

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MAJADAHONDA**

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Majadahonda, por la que se anuncia la licitación del contrato de “Suministro de material eléctrico mediante acuerdo marco con un único empresario”:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 4. Teléfono: 916 349 100. Extensión 9364.
 5. Telefax: 916 349 480.
 6. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: https://rdmn-majadahonda.org/portal/tablonVirtual.do?opc_id=176&pes_cod=-1&ent_id=2&idioma=1
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 27/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: acuerdo marco.
 - b) Descripción del objeto: el acuerdo marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos de adquisición de material eléctrico para la realización de los trabajos de conservación y mantenimiento de los distintos edificios municipales con un único empresario.
 - c) División por lotes y número: no.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Ayuntamiento de Majadahonda. Plaza Mayor, número 3.
 2. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: el plazo de duración del acuerdo marco será de dos años a contar desde su formalización. El acuerdo marco se podrá prorrogar por mutuo acuerdo por un año, hasta cumplirse un máximo de tres años (dos más uno).
 - f) Admisión de prórroga: sí.
 - g) Clasificación de productos por actividades (CPV):
 - 31680000-6. Material y accesorio eléctrico.
 - 31000000-6. Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos, iluminación.
 - 31681400-7. Componente eléctricos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de valoración: criterio precio conforme se establece en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Presupuesto base de licitación: el presupuesto base de licitación de este acuerdo marco, para un plazo de vigencia de dos años, asciende a un total de 31.200 euros anuales por dos años. Total: 62.400 euros.

A este importe le corresponde un IVA del 21 por 100 que asciende a 6.552,00 euros anuales, que supone para los dos años de contrato un total de 12.894 euros.

5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: no procede.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: según lo establecido en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Solvencia técnica y profesional: según lo establecido en la cláusula VI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: manual.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Patrimonio.
 2. Domicilio: plaza Mayor, número 3.
 3. Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - d) Admisión de variantes: no.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Descripción: apertura de los sobres B.
 - b) Dirección: plaza Mayor, número 3.
 - c) Localidad y código postal: 28220 Majadahonda (Madrid).
 - Fecha y hora: segundo miércoles hábil, tras finalizar el plazo de presentación de ofertas. A las diez y treinta.
 9. Gastos de publicidad: serán de cuenta del contratista adjudicatario, conforme a lo dispuesto en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Majadahonda, a 10 de enero de 2018.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, Manuel Ortiz Lázaro.
(01/1.102/18)

